## recurso de reposición y subsidio apelación

bonilla perlaza <bonillaperlazasociados@gmail.com>

Jue 10/08/2023 8:05 AM

Para:Juzgado 01 Laboral - Cauca - Popayan <j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (307 KB)

Gmail - prueba de envió y acuse de recibido del auto que admite demanda.pdf;

Señores
**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN**

**Ref.** Proceso Ordinario Laboral, propuesto por **FRANCY RIVERA ALVAREZ**, contra **SEGUNDO MAURICIO LÓPEZ CHUNATA** y **ARIANY ALEXANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Recurso**
Radicado 2023-0048-00

**PAULO CESAR BONILLA PERLAZA,** mayor de edad y vecino de Popayán (Cauca), Abogado titulado e inscrito, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 76.329.432 de Popayán y Tarjeta Profesional No. 216678 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **FRANCY RIVERA ALVAREZ**, por medio del presente escrito interpongo recurso de reposición y subsidio apelación contra el auto interlocutorio 499.
manifiesta el despacho
" *Ahora, respecto de la notificación* ***SEGUNDO RIVERA ALVAREZ y ARIANY ALEXANDRA RODRIGUEZ*** *tenemos que la parte actora no allegó constancias de notificación del auto admisorio a estos demandados* "
Como se acredita con el archivo adjunto al presente correo, la parte actora si cumplio con la carga procesal y notifico la demanda conforme las reglas de la ley 2213 de 2022, primero enviando la demanda y sus anexos con la presentación de la demanda y como segundo punto enviando el auto que admitió la demanda con acuse de recibido por **SERVIENTREGA**.
de dicho acto procesal fue conocedor el despacho mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2023, prueba que se anexa en PDF.
Por lo anterior; este litigante no comparte la postura del despacho de notificar a la parte demandante por conducta concluyente reviviendo un término para la parte demandada que pereció.
así las cosas; solicito al despacho reponga la decisión y tome la notificación realizada por este litigante a los demandados. y se proceda a dar el trámite procesal pertinente.
En caso de no prosperar la petición solicito se conceda el recurso de apelación.

Atentamente;

--

photo-logo

***Paulo Cesar Bonilla Perlaza & Asoc.***
Abogado
Calle 3 # 3-40 Oficina 103 Popayan-Cauca

Celular: 3176476604
Correo electronico: bonillaperlazasociados@gmail.com

facebook

Create your own **email signature**